



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SAN ANDRES ISLA

SEGUIMIENTO Y EVALUACION – POT 2003

Elaborado por:

Silvio César Casagrande May

Recolección, gestión y aportes de información:

Jesús Daniel Barrios Morón

Camilo Durán Medina

Fady Ortiz Roca

Vanessa Suarez Carval

Revisión y aportes documento final:

Lady Laura Blanco Hawkins

Sally Ann García Taylor

Emilio Molina Barboza

Secretario de Planeación Departamental:

Bartolomé Taylor Jay

San Andrés, Isla, diciembre 2020



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Contenido

Introducción	3
Marco Normativo	4
Metodología	5
Actualización Análisis de Suficiencias del POT 2003	6
Determinantes Ambientales y de Gestión del Riesgo de Desastres	7
Determinante Económica.....	14
Determinante Regional - Institucional	15
Determinante Sociocultural	15
Determinante Físico Urbano-Rural	17
Cartografía.....	17
Conclusiones Análisis de Suficiencias.....	18
Análisis Articulación de Medios y Fines	20
Componente General	22
Componente Urbano.....	23
Componente Rural	28
Conclusiones	31
Análisis seguimiento a indicadores, programas y proyectos	34
Indicadores Modelo de Ocupación	34
Índice de Ocupación	34
Índice de Construcción	35
Avances en la solución de los problemas planteados por el Decreto 325 de 2003.....	38
Indicadores de Implementación de programas	40
Bibliografía	42



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Introducción

En el marco del Plan Departamental de Desarrollo “Todos Por Un Nuevo Comienzo” el gobierno departamental priorizó la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado en 2003 a través del Decreto 325, como una herramienta fundamental para la planificación del territorio que consagra los componentes estructurales para garantizar la implementación de programas y proyectos de desarrollo sostenible en el territorio insular

A partir de la expedición de Decreto 1232 del 14 de septiembre de 2020 por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, reconfigura el orden de las temáticas legales para que las entidades territoriales puedan formular y adoptar sus Planes de Ordenamiento Territorial con una estructura normal y coherente. En este sentido la norma establece 4 etapas hasta la adopción del marco normativo, siendo fundamental realizar el seguimiento y evaluación del POT vigente como un insumo previo a la revisión, formulación, modificación y adopción de una nueva herramienta de planificación acorde a las características del territorio.

Transcurridos 17 años de vigencia del POT de 2003, donde se evidencia una baja comprensión e implementación de la visión esperada del territorio, frente a la necesidad la necesidad de revisar los contenidos y proyectar un modelo actualizado de ordenamiento para nuestras islas.

Este documento se retoma a partir del seguimiento y evaluación realizado por la Secretaría de Planeación Departamental en 2015, apoyado en las sugerencias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, a partir del levantamiento de insumos al interior de la administración, que permitirá, una vez concluida esta etapa definir los insumos fundamentales para realizar los ajustes, modificaciones y actualizaciones que se requieran en el ordenamiento territorial de la isla.



Marco Normativo

A partir de la Constitución de 1991 se generan los criterios que encausan el desarrollo legal en torno a temas que permiten regular la especificidad del Ordenamiento Territorial, entre los cuales tenemos:

Normativa	Contenido
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece la obligatoriedad de los municipios a contar con un plan de ordenamiento territorial, así como desarrolla la participación en el marco de la planeación.
Ley 388 de 1997	que modifica a la mencionada Ley 9a de 1989 y la Ley 3a de 1991 (vivienda), determinantes en el desarrollo de los postulados nacionales por que otorgan una metodología específica para el ordenamiento de los municipios colombianos
Ley 902 de 2004	Modificó el artículo 28 de la Ley 388/97, que permite actualizar, modificar o ajustar aquellos contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial que dificultan la construcción efectiva del modelo territorial
Ley 1454 de 2011	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
Decreto 4002 de 2004	Ampara las actividades de revisión y ajuste de los POT
Decreto 1807 de 2014	Establecen las condiciones para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital
Decreto 1077 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio". Especialmente el contenido de la Sección 3 que trata de la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, que empieza con el Artículo 2.2.2.1.3.1.1.
Decreto 1232 de 2020	Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1. del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4,



	de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial
Decreto 325 de 2003	Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés Isla
Decreto 106 de 2004	Mediante el cual reglamentaron y adoptaron las Unidades de Planificación Insular (UPIs) contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial del 2003
Ordenanza 013 de 2006	Modificó el artículo 524 del decreto POT 325, alterando uno de los cinco proyectos estructurantes del espacio público, el del centro cultural y de convenciones en el Cliff por un mirador en el mismo sector; asimismo el centro de convenciones fue incorporado al sistema de equipamientos
Decreto 363 de 2007	Por el cual se complementan y ajustan las unidades de Planificación Insular (UPIs), 19 en la zona urbana y 12 en la rural
Ordenanza 003 de 2020	Plan Departamental de Desarrollo "Todos Por Un Nuevo Comienzo"

Igualmente, es necesario considerar en este proceso las normas sobre las cuales se basan los derechos de la población raizal del archipiélago, que permite evaluar su visión como pueblo ancestral en el marco del ordenamiento del territorio.

Metodología

Este proceso de seguimiento y evaluación del POT de 2003 se soporta en el ejercicio realizado en el año 2015, que pretende e a través de un proceso de levantamiento de información dentro de la administración departamental, contar con los insumos para el análisis de los componentes que integran el plan de ordenamiento territorial y que respondan a lo siguiente:

- Actualizar el análisis de las suficiencias jurídicas, con base en las normas que se hayan expedido entre 2015 a 2020, a partir de la Ficha de Seguimiento del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Determinar la implementación de los proyectos estructurantes establecidos en el POT de 2003



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

- Validar si los problemas planteados en 2003 fueron resueltos o siguen vigentes con la implementación del POT
- Establecer si la Visión esperada con la implementación del POT fue alcanzada
- Identificar las principales barreras y dificultades para la implementación integral del POT.

El proceso metodológico para el levantamiento prioritario de información y el análisis de los contenidos, se realizó en un período de tiempo corto a partir de:

- Actualización de la ficha de seguimiento
- Revisión de los insumos jurídicos
- Revisión Diagnóstico realizado en 2019
- Revisión de la ejecución del Plan de Desarrollo "Los que Soñamos Somos Más" 2015-2019
- Diseño de una matriz de levantamiento de información en cada Secretaría y Unidad ejecutora de la Gobernación responsable de la implementación de los proyectos estructurantes
- Requerimiento de información a las Secretarías a través de la matriz de seguimiento de los proyectos estructurantes
- Mesa de trabajo con el equipo de la Secretaría de Planeación para validar la vigencia de los problemas y el alcance de la visión del POT de 2003
- Revisión de indicadores de impacto

Actualización Análisis de Suficiencias del POT 2003

Esta actualización se toma a partir del análisis de suficiencia del Decreto 325 del 2003 realizada en 2014 y busca actualizar sus contenidos con el fin de determinar si el Plan de Ordenamiento Territorial vigente mantiene su coherencia con respecto a las disposiciones normativas y las determinantes que definen el modelo de ordenamiento.

Con base en la ficha de seguimiento y evaluación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la actualización del análisis busca dar respuesta a las siguientes inquietudes:

- Componente General - Políticas: actualización del marco normativo
- Componente urbano – Espacio Público: actualizar indicadores de espacio público efectivo



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

- Componente Urbano - Áreas expuestas a amenazas y riesgos: revisión frente al marco normativo
- Componente Rural - - Áreas expuestas a amenazas y riesgos: revisión frente al marco normativo

A partir de este momento se realizan los respectivos análisis de suficiencia de los aspectos concluyentes de las determinantes del Decreto 325 del 2003, el cual se encuentra establecido por la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998, Decreto 1232 de 2020 y otros decretos reglamentarios.

Las Determinantes del Plan de Ordenamiento Territorial de San Andrés son además de las estipuladas por la Ley 388 de 1997, artículo 10, las consideradas por la administración departamental en el ejercicio de su autonomía territorial para la correcta comprensión y administración de su singularidad geográfica y espacial.

Determinantes Ambientales y de Gestión del Riesgo de Desastres

La determinante ambiental visualizada entre otras razones por la Jerarquía de la Declaratoria de la Reserva de Biosfera, ampara la estructura ambiental y el sistema de áreas protegidas.

Con la expedición del Decreto 1232 de 2020, que adiciona y modifica en lo relacionado a la planeación del ordenamiento territorial el Decreto 1077 de 2015, establece la necesidad de elaborar un diagnóstico de la dimensión ambiental a partir de la información de determinantes ambientales establecidos en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, para lo cual es necesario la actualización de las determinantes ambientales requeridas para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, las cuales deben estar soportadas en estudios técnicos y deben contener como mínimo:

1. La caracterización geográfica.
2. La caracterización de los elementos que constituyen el sistema biofísico.
3. La identificación de las áreas de conservación y protección ambiental, así como de sus planes de manejo y demás instrumentos que haya expedido la autoridad ambiental para garantizar los objetivos de conservación de la misma.
4. La caracterización de la cobertura y uso actual del suelo, la aptitud potencial de uso, la identificación y análisis de los factores y áreas de degradación ambiental y la determinación de los conflictos de uso del suelo.
5. Los estudios para la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Se requiere la definición respecto a la Homologación de las AMP, distritos de manejo Integrado y Áreas del SINAP dispuestas en el Decreto 2372 de 2010.

La corporación Ambiental se encuentra en la actualidad en un amplio proceso de concertación con el Nivel Nacional sobre la Resolución 107 del 27 de enero del 2005 que declara por parte del MADS las Áreas Marinas Protegidas hacia la un Distrito de Manejo Integrado. Cabe resaltar que esta declaratoria fue realizada por el Ministerio de Ambiente pese a que la corporación se encuentra facultada por Ley para el Ordenamiento ambiental del territorio de su jurisdicción. Acciones de implementación de la AMP basado en el Plan de Manejo de conformidad con la Zonificación existente teniendo en cuenta que una nueva recategorización dificultaría la medición de metas y evaluaciones en línea de tiempo sobre zonas o programas concretos.

En el año 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, emitió una guía de orientaciones a las autoridades ambientales para la definición y actualización de las determinantes ambientales y su incorporación en los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital, en la que resalta la trascendencia de las determinantes para orientar la construcción del modelo de ocupación del territorio y como elementos articuladores de este, en pro de la sostenibilidad ambiental y la reducción de conflictos socioambientales en torno a los recursos naturales.

Esta nueva guía, aborda el trabajo de las determinantes desde 4 ejes temáticos (ver figura 1): del medio natural, del medio transformado y de la gestión ambiental, de la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático y las relacionadas con densidades de ocupación en suelo rural que son de alta relevancia para la articulación con el ordenamiento territorial. De igual forma, brinda un abordaje con mayor profundidad temática y aclara el ámbito de competencias en diferentes temas.

El artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto 1076 de 2015, hace referencia a las distinciones internacionales como sitios Ramsar, Reservas de Biósfera, AICAS y Patrimonio de la Humanidad, entre otras, que no hacen parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, pero responden a estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad y son figuras de desarrollo sostenible (Decreto 1076 de 2015, Convenio de Diversidad Biológica), y las cuales deberán ser consideradas en la formulación de los POT.

Con respecto al recurso hídrico, el Decreto 1076 de 2015 en su Libro 2, Parte 2, Título 3, Capítulo 1 (compila el Decreto 1640 de 2012), reglamenta los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, cuyos criterios y orientaciones se constituyen en



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

determinante en lo que concierne a la zonificación ambiental, al componente programático y al componente de gestión del riesgo. Además, precisa que las AA deben verificar que las medidas y disposiciones acordadas en el proceso de formulación de los POMCA sean incorporadas en los planes de ordenamiento y que, a su vez, estos sean acordes con el objetivo de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de los recursos suelo, agua, flora y fauna.

En lo que se refiere al ordenamiento marino costero, el Decreto 1076 de 2015 en su Sección 3, Capítulo 2, Título 4, Parte 2, Libro 2 (compila el Decreto 1120 de 2013), reglamenta las Unidades Ambientales Costeras –UAC y establece el procedimiento y criterios para la restricción de ciertas actividades en pastos marinos. A su vez, en el artículo 2.2.4.2.3.1 establece los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras- POMIUAC que se constituyen en instrumento de planificación. A renglón seguido prevé que los POMIUAC constituyen norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la formulación, revisión o ajuste de los POT, en los términos del artículo 10º de la Ley 388 de 1997 y orienta la planeación de los demás sectores de la zona costera.

Las determinantes derivadas del POMIUAC son orientadas desde la planificación a corto, mediano y largo plazo de la zona marino costera, siendo el soporte principal para la construcción de las líneas de acción que direccionarán el desarrollo socioeconómico de la zona sin ir en detrimento del ambiente.

En cuanto a los Planes Generales de Ordenamiento Forestal, estos nacen de la competencia de las CAR para realizar la ordenación de los bosques y definir las áreas objeto de ordenación forestal. Este instrumento contribuye a identificar la zonificación ambiental del país. El punto de partida para que las Corporaciones realicen la ordenación forestal de su jurisdicción, son las reservas de la Ley 2ª de 1959. Es importante tener en cuenta que no son objeto de ordenación forestal las áreas protegidas del SINAP, los páramos, los humedales Ramsar y las Reservas Forestales Protectoras, entre otros, mientras que las áreas susceptibles de serlo son las Reservas Forestales de Ley 2ª, bosques naturales, plantaciones forestales, áreas con pendientes mayores al 30%, rondas hídricas y las áreas con vocación forestal que hayan perdido su cobertura natural.

El Gobierno Nacional en consideración a las particularidades del Departamento Archipiélago; la designación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como Reserva de Biosfera en el marco del Programa MAB de la UNESCO denominada Reserva de Biosfera –Seaflower-; de los múltiples instrumentos de ordenamiento ambiental, requeridos por la normatividad vigente, que se deben aplicar en el Archipiélago y; de la coexistencia de estos instrumentos y la generación de cargas administrativas y un sinnúmero de retos para la implementación de los mismos,



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

expidió el Decreto 415 de 2017, el cual adicionó un capítulo al Decreto 1076 de 2015, cuyo encabezado dispone, "Por el cual adiciona al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Capítulo 3 en el que se establece el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera –POMIUAC Caribe Insular, en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

El Decreto en mención reglamenta y compila de manera especial y con enfoque diferencial, teniendo sobre todo en consideración la presencia de la Reserva de la Biosfera Seaflower, el alcance de la fase de formulación del Plan de Ordenación y Manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Caribe Insular -POMIUAC Insular-. Para todos los efectos del ordenamiento ambiental, el POMIUAC Insular, será el único instrumento para el manejo, ordenación y planificación ambiental de la Unidad Ambiental Costera -UAC Caribe Insular, el cual no incorporará las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, las cuales continuarán su gestión a través de los instrumentos de manejo establecidos para dichas áreas. El POMIUAC Insular incorporará y subsumirá los siguientes instrumentos actualmente vigentes o exigibles para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su territorio emergido y sumergido:

1. Plan de Manejo de la Reserva de Biosfera Seaflower.
2. Plan o planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCA
3. Plan o planes de Zonificación de los Manglares
4. Plan de Manejo de Acuíferos y Aguas Subterráneas
5. Planes de Manejo de Áreas Protegidas

El artículo 2.2.4.2.3.2. del Decreto 1076 de 2015, dispone que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia –SPNN-, continuarán su gestión a través de los instrumentos de manejo establecidos para dichas áreas por lo cual no se unificarán los mismos en el POMIUAC Caribe Insular. En este sentido, teniendo en cuenta que el POMIUAC es el instrumento de planificación mediante el cual se define y orienta la ordenación y manejo ambiental de la Unidad Ambiental Costera Caribe Insular, y que las áreas del Sistema de Parques Nacionales de Colombia presentes en la Reserva de la Biosfera Seaflower, hacen parte de la unidad en mención; en el proceso de formulación de dicho instrumento de planificación es importante la participación de representantes de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para lo cual se deben generar las sinergias correspondientes, para la articulación del instrumento de planificación de las áreas Parque Nacional al POMIUAC Caribe Insular, conllevando ello a una zonificación integral del territorio y a la complementariedad de la gestión del medio ambiente en el Departamento Archipiélago; lo anterior sin perder de vista



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

que el instrumento de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales de Colombia mantendrá su vigencia.

El POMIUAC es un instrumento de gestión integrado para el sector ambiental y no reemplaza la planificación y gestión de otros sectores del desarrollo; no obstante, además de incorporar las determinantes de carácter ambiental para el ordenamiento territorial, proporciona importante información para la gestión de zonas turísticas, pesqueras, portuarias, urbanas, entre otras, pero tal como se establece no reemplaza sus instrumentos de gestión y ordenamiento.

En atención a lo previsto por el artículo 2.2.4.2.3.2. del Decreto 1076 de 2015, para todos los efectos del ordenamiento ambiental, el Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC- Caribe insular, unifica los instrumentos de planificación que son actualmente vigentes o exigibles para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en su territorio emergido y sumergido, tales como los instrumentos de zonificación, manejo y/o de ordenación de manglares, de la Reserva de Biosfera Seaflower, de Cuencas Hidrográficas, de Acuíferos y Aguas Subterráneas y de las Áreas Protegidas Parque Regional "Old Point Regional Mangrove Park", Parque Regional Johnny Cay, Parque Regional "The Peak", al ser incorporados y subsumidos al mismo.

Además, el decreto 1076 de 2015 recomienda incluir en el área de reserva forestal, las áreas de suelos desnudados y degradados, igualmente, los escarpes rocosos y el remanente de bosque denso que se encuentra en Little Cliff en esta categoría. La isla se tiene un área de reserva forestal que protege principalmente los bosques de manglar mas no el bosque seco tropical, que, a causa de diferentes acciones antrópicas, estos ecosistemas presentan un gran deterioro, están seriamente intervenidos y el ecosistema se ha reducido a pequeños parches o sistemas de bosques aislados.

Normas adicionales:

El decreto 1076 de 2015 frente a los vertimientos de aguas residuales

El decreto 415 de 2017

La resolución 768 de 2017

La Resolución 2254 del 01 noviembre 2017 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS, por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones

En la Resolución 0472 de 2017 del MVCT, se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición –RCD y se dictan otras disposiciones.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

El decreto 1075 de 2015, decreto 1640 de 2012, decreto 415 de 2017, resolución 768 de 2017

Decreto 415 de 2017. Incorpora y subsume: Ordenamiento de litorales-playas, ordenamiento de manglares, plan de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas-POMCA, plan de manejo de la Reserva de Biosfera Seaflower, Plan de manejo de aguas subterráneas PMAS. Zonificación Macro: Subzona emergida, subzona de bajamar y terraza arrecifal, subzona marino-costera o franja de mar afuera.

Adicional a lo anterior, el Decreto 415 de 2017, dispone que las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, continuarán su gestión a través de los instrumentos de manejo establecidos para dichas áreas.

Normas locales

Mediante la Resolución No. 368 de 2015: de CORALINA se declara en Ordenación la Cuenca Hidrográfica de El Cove.

La Junta Departamental de Pesca y Acuicultura, como organismo público ejecutor de la política pesquera nacional en el Área del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina mediante el Acuerdo No. 002 del 28 de junio de 2019, determino las zonas del Departamento Archipiélago que se destinaran con exclusividad a la pesca artesanal dentro del Área Marina Protegida (AMP) de la Reserva de Biosfera SEAFLOWER.

Mediante el Acuerdo No. 002 del 28 de junio de 2019, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, modifico su Acuerdo No. 021 de 2015, relacionado con el Distrito de manejo integrado del Área Marina Protegida de la Reserva de Biosfera Seaflower.

Mediante el Acuerdo No. 003 del 22 de octubre de 2019, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se modifican las zonas del Departamento Archipiélago que se destinaran con exclusividad a la pesca artesanal dentro del Área Marina Protegida (AMP) de la Reserva de Biosfera SEAFLOWER.

Mediante la Resolución 275 de 02 de junio de 2019 de CORALINA se estableció el Plan de Manejo del Parque Natural Regional Johnny Cay.

La determinante de gestión del Riesgo cobra mayor vitalidad a partir del Decreto 1077 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio". Especialmente el contenido de la Sección 3



que trata de la Incorporación de la Gestión del Riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, que empieza con el Artículo 2.2.2.1.3.1.1;

Los Estudios básicos para la revisión o expedición de Planes de Ordenamiento Territorial (POT); Estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial y los principios generales que orientan la gestión del riesgo contenidos en la Ley 1523 de 2012, que se hace obligatorio para las entidades territoriales incluir los mecanismos para el inventario de asentamientos en riesgo, señalamiento, delimitación y tratamiento de las zonas expuestas a amenaza fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales; así como los de reubicación de asentamientos, la transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos de alto riesgo, entre otros, no se evidencian en los componentes general, urbano y rural, como tampoco se contemplan políticas sobre uso y ocupación de suelos de amenazas priorizadas, como se menciona en el documento de seguimiento de 2015.

El Decreto 1807 de 2014, Se establecen las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan. En este sentido señala las condiciones técnicas para la elaboración de estudios básicos y detallados; incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial, entre otras disposiciones.

El Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 compila las normas relacionadas con la incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial, estableciendo las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los POT o en la expedición de uno nuevo. Asimismo, establece las especificaciones mínimas para la elaboración de los estudios básicos y de detalle de amenazas, las medidas de intervención, (Artículos 2.2.2.1.3.1.1 al 2.2.2.1.3.4.2).

La revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del POT, teniendo en cuenta el principio de gradualidad de que trata la Ley 1523 de 2012 y el análisis de los contenidos de los documentos técnicos generados en los últimos años para la isla de San Andrés, es necesario realizar los estudios básicos y detallados de gestión de riesgos de desastres. Estos estudios en los suelos urbanos, de expansión urbana y rural para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa, deben por lo menos contener: 1) La delimitación y zonificación de las áreas de amenaza; 2) La delimitación y zonificación de las áreas con condición de amenaza; 3) La delimitación y zonificación de las áreas con condición de riesgo y 4) La determinación de las



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

medidas de intervención, orientadas a establecer restricciones y condicionamientos mediante la determinación de normas urbanísticas.

Se plantea que en la etapa de formulación se integren la Determinante de Gestión del Riesgo y los elementos del Componente Rural desarrollados mediante el Decreto 3600 DE 2007.

Además, teniendo en cuenta las condiciones geográficas de insularidad del archipiélago, los estudios de riesgos deben incluir aquellos relacionados con el cambio y variabilidad climática, como el aumento del nivel del mar, erosión costera y los ciclones tropicales, debido a que tienen consecuencias evidentes en el territorio, generando impactos socioeconómicos, poblacionales y ambientales.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto 1472, del 18 de noviembre de 2020, declaró la existencia de una situación de desastre en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus cayos, por el término de 12 meses, prorrogables hasta por un periodo igual.

En el artículo 4 del mencionado Decreto estableció el Plan de Acción Específico, así: "Conforme lo determina el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres procederá a elaborar, con base en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres un Plan de Acción Específico para el manejo de la situación de desastre de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012. En el Parágrafo 1. Sobre los lineamientos generales para el manejo de la situación de desastre, incluyeron el Ordenamiento territorial como una línea del Plan de Acción.

Determinante Económica

La determinante económica no se desarrolló sobre el modelo de ordenamiento territorial. En 2019 se realizó la actualización del diagnóstico de económico y productivo con un enfoque hacia el sector turismo. Sin embargo, a partir del Decreto 1232 de 2020, es necesario incorporar a este diagnóstico:

- Estructura predial, análisis y tamaño de los predios
- Actividades económicas que se desarrollan en el territorio por sectores: primario, secundario y terciario
- Potencialidades y restricciones del desarrollo económico en la isla por sectores (primario, secundario y terciario)
- Empleo generado por cada uno de los sectores
- Importancia de la economía local en el contexto regional, nacional e internacional



Adicionalmente, se requiere revisar los impactos económicos del modelo de desarrollo en el ordenamiento territorial y los efectos presentes y futuros del covid-19

Determinante Regional - Institucional

La determinante Regional compuesto por el manejo del territorio por razones de insularidad, la variable poblacional y la doble militancia de la Isla de San Andrés como entidad territorial de carácter Municipal y Departamental desarrolla fondo los aspectos conceptuales que caracterizan el territorio archipiélago, no se evidencian en el POT de 2003. La variable poblacional cuenta con el Registro poblacional del DANE 2014 cuyo análisis comparativo con las versiones anteriores y las variables sociales del componente nos permiten su actualización.

El Decreto 325 de 2003 no estableció los mecanismos para la implementación, seguimiento y control del ordenamiento territorial. El decreto 1232 de 2020 incorpora en su contenido la dimensión institucional que requiere caracterizar y analizar

- La capacidad de gestión institucional de la administración municipal para establecer los aspectos que se requieren fortalecer con el fin de garantizar la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.
- La capacidad financiera del municipio o distrito, precisando la disponibilidad de los ingresos corrientes para financiar las intervenciones y proyectos propuestos, luego de atender los compromisos de gasto recurrentes tales como: los derivados de la operación y funcionamiento de la administración, las inversiones sectoriales sociales, así como los procesos judiciales, sentencias o conciliaciones en contra del municipio, compromisos de deuda pública, entre otros que considere pertinentes.
- Identificar los conflictos de límites institucionales, por ejemplo, el litoral

Determinante Sociocultural

La determinante sociocultural, adquiere en esta revisión vital importancia. El enfoque raizal se desarrolla de manera transversal para todos los componentes respecto a todos y cada uno de los insumos que lo integran, configurando la determinante raizal.

El Congreso de la República, mediante la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, Todos por un Nuevo País" en su artículo 131, ratificado por la Ley 1955 de 2018" estableció el compromiso de



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

adelantar la discusión en el Congreso del Estatuto del Pueblo Raizal, quedando consignada la obligación de la siguiente manera: "Estatuto del Pueblo Raizal y Reserva de Biósfera Seaflower. En el marco de la aplicación del Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991 y la Declaración de la Reserva de Biósfera Seaflower de la UNESCO, el Gobierno Nacional, en conjunto con una comisión de ambas Cámaras del Congreso de la República, presentará a consideración del legislativo, cumplidos los trámites de consulta previa e informada con el pueblo raizal, un proyecto de Estatuto del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina."

La Autoridad Raizal del Archipiélago (Raizal Council), conformada de manera autónoma los días 6 al 8 de noviembre de 2014 en la Isla de San Andrés, en la Asamblea General en el marco del Segundo Congreso Raizal, en la cual se decidió por consenso la constitución de un Consejo Provisional que actuaría como Autoridad Raizal Transitoria, denominado Transitory Raizal Authority o Raizal Council, con autoridad para tomar decisiones en nombre del Pueblo Raizal, de conformidad con las funciones que fueron desarrolladas en la mesa tres (3) del Congreso Raizal, que reglamenta la institucionalidad Raizal. Por acuerdo entre los delegados de las organizaciones raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el Consejo Provisional quedaría constituido por treinta y tres (33) miembros: veintidós (22) de la isla de San Andrés y once (11) de las islas de Providencia y Santa Catalina, los cuales fueron escogidos por consenso y ratificados por la asamblea.

El Gobierno del Departamento Archipiélago, mediante Decreto 024 de 2017 reconoció e incluyó a los miembros del Consejo Raizal o la Autoridad Raizal Transitoria, dentro de la conformación de la Mesa Departamental de Concertación y Diálogo con el pueblo Raizal, concediéndole la facultad de ejercer la coordinación operativa de la referida Mesa.

El Gobierno Nacional a través del Decreto 1211 de 2018 "Por el cual se crea la mesa de interlocución, participación y seguimiento al cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional con el Pueblo Raizal" reconoció al Consejo Provisional "Raizal Council" (Autoridad Raizal Transitoria) como representantes del Pueblo Raizal e interlocutores válidos y legítimos para actuar en los espacios institucionales de interlocución y en la elaboración de las iniciativas legales que se requieran, y lo adoptó "como la única instancia de representación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina" y determinó que estaría conformado "por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su autonomía y su sistema de derecho propio."

Mediante la resolución 351 del 15 de octubre de 2020, el Ministerio del Interior, inscribe el Raizal Council en el registro único nacional de organizaciones y



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

concejos comunitarios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales y se le reconoce personería jurídica.

Determinante Físico Urbano-Rural

Las determinantes normativas: A) Físico- Urbano o el Control de la Expansión y b) Físico- Rural: No tienen el estricto carácter de determinante a no ser la definición del perímetro urbano y la voluntad de definir áreas de expansión. Como se advierte en el desarrollo de estos documentos estas consideraciones pertenecen más al ámbito del Plan de Desarrollo. No se desarrolla en ningún documento de los que integran el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

El plan de Ordenamiento Territorial está en mora de incluir las determinantes del Decreto 1069 de 2009 que establece las condiciones para el cálculo del índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural; así como la aplicación de los Decretos 097 de 2006, 3600 de 2007 y 4066 de 2008 en relación con el índice de ocupación.

Con el Decreto 1232 de 2020 se requiere la actualización de datos correspondientes al área y cantidad de asentamientos informales en suelo urbano y rural, definir el área de ocupación de asentamientos dispersos en suelo rural, establecer el área que conforman los corredores lineales suburbanos y suelos designados como suburbanos; determinar el umbral máximo de crecimiento y ocupación del suelo rural – suburbano; establecer el área de crecimiento de construcción en suelo del litoral; realizar el inventario de inmuebles y valoración del estado de la arquitectura patrimonial; determinar el porcentaje de pérdida de viviendas de valor histórico; y, determinar las necesidades de vivienda cualitativa y cuantitativa.

Con base en la norma los aspectos urbanos, espacio público, vivienda, patrimonio material, servicios públicos, equipamientos, infraestructura TIC y de transportes, se deben integrar en una dimensión funcional.

Cartografía

Para el nuevo proceso de revisión, modificación y ajuste del POT, será necesaria la revisión de la cartografía para cada una de las dimensiones establecidas en el Decreto 1232 de 2020.



Conclusiones Análisis de Suficiencias

De la revisión de los documentos soportes y el diagnóstico preliminar realizado en 2019, a partir del Decreto 1232 de 2020 y la normatividad relacionada con la suficiencia del POT de 2003, se puede concluir:

1. Es necesario actualizar los documentos soportes existentes con base en la norma, con el fin de contar con los elementos mínimos que permitan un proceso armónico, ordenado y coherente en el desarrollo, revisión y adopción de los instrumentos técnicos legales del POT
2. Débil incorporación de la gestión del riesgo en el POT de 2003, por lo cual se requiere la elaboración de los estudios básicos y detallados, que analicen de manera integral la vulnerabilidad, los fenómenos amenazantes y los riesgos, con el fin de cumplir con los requerimientos necesarios para la revisión, modificación, ajuste y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial.
3. Las políticas del Plan de Adaptación al Cambio y Variabilidad Climática no se incorporaron al ordenamiento territorial. Importante revisar las políticas de asentamientos sobre el borde costero, altamente afectado por el aumento del nivel del mar, erosión costera y ciclones tropicales
4. No se cuentan con insumos importantes y obligatorios para el Plan de Ordenamiento Territorial, como son:
 - Determinantes ambientales actualizadas
 - Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de las Áreas Costeras - POMIUAC
5. Desarticulación entre el Plan de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo Departamental y el Modelo de la Reserva de la Biosfera Seaflower.
6. El crecimiento exponencial del turismo entre 2015-2019, dejó en evidencias las falencias de articulación entre los modelos de desarrollo y ordenamiento territorial. Incremento de alojamientos alternativos en el sector rural, dejó entre ver la necesidad de servicios y equipamientos.
7. Se evidencia la falta de capacidad institucional para la implementación del ordenamiento territorial en los siguientes aspectos:
 - Administrativa: Falta de control en el crecimiento de asentamientos humanos
 - Financiera: poca capacidad de gestión de recursos para la implementación de proyectos estructurantes
 - Formulación de políticas públicas



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

- Resolución de conflictos institucionales, especialmente en el control del crecimiento de asentamientos en el borde costero
8. Se debe incorporar el enfoque raizal como un determinante transversal a todos los componentes del ordenamiento territorial.
 9. La pandemia que trajo consigo el la baja movilidad, aislamiento y distanciamiento social de la población, trae como consecuencia la revisión de un modelo de ordenamiento que facilite el acceso a servicios desde el barrio.
 10. La conectividad y el acceso a internet se convirtió en un servicio fundamental para el desarrollo social y económico de la isla, sin embargo, existen barreras que limitan el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y el mejoramiento del servicio
 11. Del diagnóstico realizado en 2019, hizo falta una síntesis que incluyera las conexiones o transversalidad entre las dimensiones y que facilita el análisis de necesidades, problemáticas y potencialidades para la actualización del modelo de ordenamiento territorial



Análisis Articulación de Medios y Fines

Para este análisis se solicitó información sobre el estado de los proyectos estructurantes a las Secretarías del despacho responsables de la ejecución, la revisión del plan de desarrollo 2015-2019, revisión documentos de diagnósticos del POT realizados en 2019 y reuniones con el equipo de Planeación Departamental, con el fin de establecer en primer lugar si la visión soñada en 2003 se había alcanzado e identificar si los programas y proyectos propuestos para los componentes general, urbano y rural habían sido ejecutados en los plazos establecidos.

En este sentido, se diseñó una herramienta en Excel para la recolección de la información que facilitara el análisis. Sin embargo, no se obtuvo respuesta de las Secretarías, algunas argumentaron no tener conocimiento de lo solicitado y que esos proyectos no se encontraban en el Plan de Desarrollo "Todos Por Un Nuevo Comienzo" 2020-2023.

La visión de futuro del Plan de Ordenamiento Territorial De San Andrés de 2003 de la Isla pretendía:

"La Isla de San Andrés se proyecta en el largo plazo como un territorio caribeño internacional y cosmopolita, con una cultura nativa posicionada en una sociedad participativa ejemplo de convivencia multicultural, fundamentado en un desarrollo socio-económico sostenible, competitivo y diversificado, orientado a la conservación del medio ambiente y centrado en el ser humano, enmarcado en el siglo XXI con eficientes medios de comunicación y una óptima infraestructura de servicios públicos, salud y educación; en cohesión con una administración y dirigencia política transparente; con capacidad de brindar un medio ambiente sano y seguro, que despierte una conciencia y sentido de pertenencia entre todos los que la habitar"

Para revisar el alcance y cumplimiento de la visión luego de 17 años de vigencia, se extrajo cada uno de sus elementos y en un ejercicio en la Secretaría de Planeación Departamental, se analizaron con base en la percepción de los participantes, de los documentos de diagnóstico de 2019 y del seguimiento del plan de desarrollo 2015-2019.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Tabla 1. Revisión y cumplimiento de los elementos de la visión del POT-2003

Elementos de la Visión del POT 2003:	¿Se cumple la visión?		Observaciones
	SI	NO	
Territorio insular caribe internacional y cosmopolita		X	<p>Si bien La Isla no es una ciudad cosmopolita, hoy se encuentra posicionada a nivel internacional como uno de los principales destinos turísticos del país, teniendo en cuenta que se han realizado importantes inversiones publicas y privadas en materia de infraestructura turística, que permitió a partir de 2014:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento en el numero de visitantes nacionales e internacionales 2. Remodelación, reconstrucción y construcción de hoteles, así como el aumento de alojamientos alternativos, especialmente las posadas nativas, generando un mayor numero de habitaciones y camas 3. Aumento de la ocupación Hotelera, manteniéndose por encima del promedio nacional. 4. La diversificación del comercio 6. Posicionamiento del turismo náutico 5. Distribución mas equitativa de los ingresos provenientes del turismo
Cultura nativa posicionada en una sociedad participativa ejemplo de convivencia multicultural		X	<p>La cultura raizal se ha ido convirtiéndose en uno de los atractivos turísticos de la isla, especialmente para los turistas internacionales, que dentro de sus planes está interactuar con las comunidades.</p> <p>A pesar de esto, hoy no somos ejemplo de convivencia multicultural; los conflictos entre raizales y no raizales se han aumentado y una de las principales razones es el crecimiento desordenado de asentamientos humanos, que han ocupado areas de protección ambiental y sectores que anteriormente eran considerados exclusivos para los raizales.</p> <p>La sociedad es poco participativa en los procesos de desarrollo, por la falta de confianza que existe hacia los líderes políticos y sociales.</p>
Desarrollo económico sostenible, competitivo y diversificado orientado en la conservación del medio ambiente y centrado en el ser humano		X	<p>El desarrollo económico basado principalmente en el turismo de sol y playa, ha permitido a partir del aumento exponencial en el numero de turistas, el acceso a otros sectores de la población a una mejor distribución de los ingresos.</p> <p>Sin embargo, ese modelo ha demostrado ser poco sostenible debido a que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Genera deterioro de los ecosistemas, al no tener establecido la capacidad de carga del número de personas que pueden acceder a ella 2. La pobreza multidimensional del 16,8%, es estructural, por la falta de acceso a una fuente de agua mejorada (49,5%), por la inadecuada eliminación de excretas(71.7%) y Hacinamiento crítico (8,5%)¹ 3. Si bien el desempleo de larga duración hasta 2019 fue del 7,4%, la informalidad es del 52,8%
Eficientes medios de comunicación y una optima infraestructura de servicios públicos , salud y educación		X	<p>La fibra óptica con un tendido submarino de 824 Km entre Tokú y San Andrés mejoró la capacidad y amplificó la señal de internet fijo. Sin embargo, la penetración de hogares con internet fijo es del 24% por debajo del promedio nacional que es del 41%. Esta baja accesibilidad se debe a la altas tarifas al usuario, teniendo en cuenta que los costos de despliegue y operación de infraestructura de telecomunicaciones es alto. Además, la calidad del servicio esta por debajo de las velocidades que se ofertan en el resto del país²</p> <p>Igualmente el POT de 2003 mantiene barreras que limitan el despliegue de infraestructura para mejorar la telefonía y el acceso a datos móviles.</p> <p>Con respecto al servicio de acueducto se avanza en un 62%, con una cobertura del 56% y 44% en las zonas urbanas y rurales, respectivamente. El sistema de alcantarillado sanitario, servicio que solo se presta en la zona urbana avanza en un 75% con respecto a lo planteado en el POT de 2003. Sin embargo el alcantarillado pluvial no se cumplió³</p> <p>Existe Inequidad en cuanto al acceso a los servicios públicos básicos para la subsistencia (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas, recolección de basuras, servicio telefónico e internet) Estos son factores fundamentales para mantener condiciones de bienestar, autonomía y desarrollo personal¹</p> <p>El sistema de salud no cuenta con la infraestructura y talento humano suficiente y necesario para la prestación de un servicio eficiente y de calidad⁴</p> <p>El departamento cuenta con una infraestructura educativa y una capacidad instalada más o menos importante, sin embargo, esta reportaba, en algunos casos, condiciones precarias⁴</p>



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Administración y dirigencia política transparente	X	La isla de San Andrés, no ha sido ajena a los escándalos de corrupción, trayendo como consecuencia inestabilidad en la gobernabilidad y ejecución de los planes de desarrollo. Durante la vigencia del POT 2003 las administraciones departamentales no han realizado rendición de cuentas, respecto a su implementación y avances
Conciencia y sentido de pertenencia de todos los habitantes	X	En San Andrés, a pesar de la diversidad y sincretismo cultural, no hay cultura ciudadana ni se refleja el amor y sentido de pertenencia de una gran mayoría de las personas por la isla. Se mantienen los valores de la región de procedencia que muchas veces entra en conflicto con lo que representa vivir en un territorio insular

¹ DANE - Ajuste CNPV 2020

² MinTIC - Plan San Andrés Conectado 2020

³ Gobernación Archipiélago - Secretaría de Planeación - Diagnóstico Servicios Públicos Domiciliarios 2019

⁴ Gobernación Archipiélago - Secretaría de Planeación - Diagnóstico Social 2019

Se han realizado esfuerzos dirigidos a implementar acciones en cada uno de los elementos que de manera integral contribuyen a alcanzar la visión. Sin embargo, al revisar en su conjunto el sueño deseado con la puesta en marcha del POT de 2003, se considera fue una propuesta muy ambiciosa que no tuvo en cuenta las dinámicas y características propias de la región.

La visión del POT de 2003, al parecer, no fue interiorizada ni apropiado por el colectivo social, como tampoco por la institucionalidad al no incorporar todos los elementos estructurantes dentro de sus planes de desarrollo.

Componente General

Para el componente general se realizó el análisis de y el estado de los programas y proyectos a largo plazo establecidos en el POT de 2003, denominados "Proyectos para la integración regional, comunicación y conectividad" correspondientes a:

1. Expansión aeroportuaria
2. Área Multipropósito de Servicios Portuarios
3. Conectividad hacia la banda ancha

Para cada uno de los elementos identificados, se buscó establecer el estado de ejecución o avance de los proyectos estructurantes de largo plazo del componente general del Plan de Ordenamiento de San Andrés, Isla.

Como se observa en la matriz a continuación, solo uno de los 3 proyectos planteados para este componente cumplió con sus objetivos, correspondiente a la conectividad de banda ancha. Sin embargo, según el Plan San Andrés Conectado¹ a corte de 2018 la penetración de hogares con Internet fijo era solo del 23,8%, muy por debajo del promedio nacional (40,5%). Mientras que sólo el 37,9% de la población tiene Internet fijo y móvil.

¹ MinTIC. Plan San Andrés Conectado "El Futuro Digital es de Todos". Versión enero 22 de 2020



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Tabla 2. Reporte estado de proyectos estructurantes componente general de largo plazo del POT-2003

Componente	Proyecto	Pretensiones	Implementación		Observaciones
			SI	No	
Integración Regional, Comunicación y conectividad	1. Expansión aeroportuaria	La expansión aeroportuaria (Plan Maestro Aeroportuario) ajustado a estándares mínimos exigibles para la isla de San Andrés de acuerdo a las condicionantes de sostenibilidad ambiental, social y económica (desarrollo socioambiental), atendiendo la franja de seguridad (carretero y demás) por razones estrictamente técnicas, siempre y cuando se dé de manera concertada el costo y ubicación de las viviendas y la población que se desplaza con una eventual ampliación.		X	La construcción de la nueva pista o carretable, fue suspendida con ocasión de la Sentencia del Tribunal Administrativo de San Andrés dada la Acción Popular interpuesta por la comunidad étnica raizal North End la cual está defendiendo sus derechos, la cual obligó a la realización de un proceso de consulta previa a cargo del Ministerio del Interior, llevaron a que CASYP y la AEROCIVIL al no haber acuerdo, decidieran únicamente repavimentar la pista en su ubicación actual aún sin incluir la expansión de a franja de seguridad a través de la pista de carretero
	2. Area Multipropósito de servicios portuarios	(1)La recuperación de la franja costera del borde que se inicia en North End, y permitirá la articulación en el área del muelle de una zona de carga y descarga de uso público, (2)Creación de un área de uso múltiple para los servicios conexos de las actividades portuarias y pesqueras que permitan un servicio eficiente con suministro de combustible, aprovisionamiento de agua, hielo, insumos alimenticios, astilleros o taller de reparación de embarcaciones, (3) Movilización de las infraestructuras o inmuebles existentes con el fin de liberar para el uso público el linderio marítimo de la zona, y el servicio portuario en el ámbito de carga y descarga, (4)Creación de normatividad de amoblamiento y espacio público para la zona, (5)Compendio de normas ambientales para el manejo de desechos, residuos sólidos, y sentinas, (6)Creación de un área multipropósito de servicios portuarios que vinculen de manera dinámica, planificada y coherente todos los usos propuestos para este importante sector, sin desconocer su vinculación potencial para usos turísticos que se beneficien de las infraestructuras existentes.		X	1-MUELLE DEPARTAMENTAL: EXISTE CONCESION CON ARCHIPIELAGO PORT SOCIETY. Se han realizado remodelaciones mejoramiento infraestructura, falta aun adecuaciones. NO HAY CONSTRUCCIONES NUEVAS. Mejoró funcionalidad del puerto. 2- ASTILLEROS, se construyo Terminal Pesquero edificación nueva para pescadores artesanales, falta mejorar la infraestructura del muelle, no se encuentra en funcionamiento. 3- MUELLE PARA LANCHEROS: Mejoras frente a la POLICIA, aun en ejecución. Toninos Marina y Nenes Marina funciona igual 4- MUELLE TURISTICO DEL COVE: Se remodelo y no se utilizó para su fin, parcialmente destruida. 5- MUELLE FISERMANS: COVE sin atender. Muelle Fisherman Place Sarie Bay atendido solo Restaurante.
	3. Conectividad hacia la banda ancha	(1)Concentrar las nuevas infraestructuras de telecomunicaciones y las existentes, para accesos inalámbricos en un solo sitio, previo estudio técnico de coberturas, (2)Concentrar en un mismo espacio equipamientos para garantizar la conectividad y alfabetización en tecnologías de la información, y hacia la banda ancha, en puntos donde se puedan generar este tipo de centralidades (de servicios o de infraestructura) sea en lo urbano o rural, (3)Conexión vía fibra óptica submarina para garantizar servicios en banda ancha, (4)Regular la ampliación de las redes de cobre, fibra óptica, coaxial, tanto en zonas urbanas como rurales para evitar la afectación de la visual del paisaje en corredores lineales.		X	La isla de San Andrés se encuentra interconectada con el territorio continental colombiano a través de un cable submarino de fibra óptica que fue financiado por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El proyecto culminó la etapa de instalación en diciembre de 2010, con el tendido de 824 km de fibra óptica submarina entre la Isla de San Andrés y Tolu (Sucre), incluyendo 6 repetidores submarinos que repotencian y amplifican la señal óptica, así como la construcción de edificios en ambos extremos que alojan los equipos terminales y de soporte de energía del sistema de cable submarino. La capacidad del cable responde a un mínimo de 80 Gbps, la capacidad efectiva mínima de transporte, distribuida en 16 módulos de transporte (STM-1, cada uno con una tasa de bits de 155,52 Mbps), de la cual se reservó para uso del Gobierno Nacional 648 Mbps. Hasta el cierre de 2017, la capacidad disponible de transporte sobre el cable había superado 90% de ocupación.

Fuente: Secretaría de Infraestructura 2020 – MinTIC (Plan San Andrés Conectado)

Teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución de los proyectos a largo plazo del componente general del POT del 2003, es del 33%.

Componente Urbano

El POT de 2003 propuso 54 programas y proyectos en el componente urbano, con el fin de ser ejecutados en el corto, mediano y largo plazo, distribuidos en asentamientos urbanos, borde litoral, sistema vial, sistemas de equipamientos, servicios públicos, espacios públicos y patrimonio.

Para el componente urbano de largo plazo, se propusieron 25 programas/proyectos, de los cuales 4 fueron implementados. No fue posible obtener información de 1 proyecto, como se observa en la tabla a continuación.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Tabla 3. Proyectos del componente urbano – largo plazo

Componente	Programa/Proyecto	Plazo	Implementación		Observaciones
			SI	No	
URBANO - Asentamientos	Mejoramiento de vivienda, espacio público y conservación arquitectónica Avenida 20 de Julio	Largo		X	
	Mejoramiento integral de los asentamientos subnormales Rock Hole, Cartagena Alegre, Guangaro, Santana y Modelo	Largo	X		A la fecha se han legalizado: Los Barrios Campo Hermoso, San Francisco, Natania, Serranilla, Back Road parte baja, los amigos, los Laureles, Galán, Hill Well, Kitty o las Palmas, Altos de Natania, Simpson Well, La Paz, Bight 2, Barkers, Morris Landing, Villa Modelía y los Corales. La formalización o legalización de estos asentamientos ha generado una dinámica de inversión pública, con proyectos de espacio público e infraestructura vial y de servicios públicos
	Renovación urbana - zonas residenciales	Largo		X	
	Planes Parciales y unidades de actuación urbanística - Densificación de súper manzanas del área central para recuperación de espacios públicos y zonas verdes	Largo		X	Existen 2 planes parciales formulados de 7 propuestos, de los cuales 1 se adoptó mediante decreto 0074 de 2010 que ya perdió vigencia en marzo de 2020
	Reasentamientos de desarrollos en áreas de riesgo y zonas de protección ambiental - Zona tejido residencial Cliff, Modelo, Rock Hole, Guangaro y de los rellenos años 60 Swamp Ground, Cartagena Alegre y Santana	Largo		X	
URBANO - Borde Litoral	Liberación del borde litoral del sector de Sarie Bay	Largo		X	En cuanto a la aplicabilidad de este tratamiento para la construcción del Modelo de Ordenamiento Territorial del 2003 se observa que no fue aplicado de conformidad con lo establecido en el POT en las áreas o asentamientos de configuración urbanística formalizada como es el caso del Barrio Los Almendros, Sarie Bay, El Bight y el Barrio Obrero. Contrario a lo anterior existe en el interior de estos un desarrollo no acorde con los índices de ocupación, de construcción y de cesión exigidos en el POT.
	Liberación del borde litoral del sector de Punta Hansa	Largo		X	
	Recuperación de la franja costera desde North End para articular el Muelle Departamental	Largo		X	
URBANO - Tratamiento borde Urbano	Asentamientos periféricos jardín borde urbano	Largo		X	se buscaba lograr a través de proyectos de mejoramiento integral la contención desde el sector de Guinea Hen, de la expansión urbana hacia el suelo rural y la renovación urbana de áreas deprimidas para el desarrollo de proyectos de vivienda formal y de interés social
URBANO - Sistema vial	Interconexión vial cinco esquinas	Largo		X	
	Interconector vial bajada del Bolivariano	Largo		X	
	Interconector vial Cañon de Morgan	Largo	X		Se realizó la peatonalización de la Avenida Providencia hasta el Cañon de Morgan, de acuerdo a lo establecido en el Plan Vial
	Interconector vial el Cliff	Largo		X	Se realizó estudio perimetral del sector El Cliff, falta implementación, previa reubicación de la comunidad y manejo urbanístico
	Red de parqueaderos públicos North End	Largo		X	En plan vial de 2007 se estudiaron los espacios de parqueadero, los cuales fueron adoptados mediante Decreto 354. Se otorgaron licencias de construcción en algunos de los predios para tal fin, pero no fueron construidos. Se ha requerido que las nuevas edificaciones en zona hotelera y comercial incluyan zonas de parqueo y bahías para descenso y ascenso pasajeros
	Sustitución de jerarquía vial AV. Colon en principal vía vehicular de acceso	Largo	X		El Plan Vial de 2007, convirtió la Avenida Colón en una vía principal.
	Vía perimetral del Cliff con tratamiento de vía de borde urbano con orientación a la recuperación oriental y paisajística del área	Largo		X	Ya se hizo estudio perimetral El Cliff, falta implementación, reubicación y manejo urbanístico
Vía de borde urbano de Guinea Hen	Largo		X		



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

URBANO - Sistemas de Equipamientos	Unidades deportivas de Swamp Ground y Black Dog	X		Se contruyo el estadio de Softbol, Adecuacion de las canchas multideportes y remodelacion del estadio de beisbol en Swamp Ground. Por encontrarse en condiciones de ruina, se demolió el coliseo rosado de basquetbol en Swamp Ground Reconstruccion del estdio de futbol en Black Dog Construccion del estadio de beisbol infantil en Black Dog
	Diseño, construccion y dotacion de la biblioteca departamental Sector de Black Dog		X	
	Diseño y construccion del mercado local de Rock Hole en lugar de la antigua plaza de mercado		X	
	Proteccion del cerro North Cliff y habilitacion como parque - Recuperacion paisajistica y ambiental del area		X	Incluido en proyecto estudio perimetral del Cliff no se ha implementado incluye temas de urbanismo en conjunto con Planeacion
URBANO - Sistema de Servicios Publicos	Estudios tecnicos y ejecucion de drenaje pluvial y diseño de estructuras de captacion en North End		X	Existen tres estudios técnicos sobre el sistema actualizado e implementado parcialmente; para el diagnóstico, proyección de infraestructura y alivio de inundaciones, a saber: 1. Estudio de drenaje pluvial y diseño de las estructuras de captación en Sarie Bay, Sound Bay, Barrio Gaviotas y Natania en la Isla de San Andrés, realizado por Hidroplan Ltda Consultoria e Interventoria Colombia, en octubre del 2005. 2. Elaboración del Plan Vial y de Transporte para la Isla de San Andrés y Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial en el Sector North End, Ajustado al RAS 2000, integrando los subsistemas existentes y enmarcados dentro de las normas ambientales existentes que garanticen la protección del frágil ecosistema de la isla, realizado por el Consorcio Plan Vial Caribe en el año 2007. 3. Plan Director del Recurso Hídrico de la isla de San Andrés, CDM Smith –Findeter 2017. Solo el sector de North End cuenta con un sistema, sin embargo, la capacidad hidráulica de los canales y estaciones de bombeo no son suficientes para atender los requerimientos para la evacuación de los volúmenes de agua lluvias cuando se presentan eventos muy intensos y de larga duración
	Creacion del parque de educacion y reciclaje		X	No se cuenta con informacion
	Implementacion gradual del uso de redes subterranas para la recuperacion del espacio publico		X	Los avances de esta disposición son bajas con respecto al total de redes existentes solamente el 4,94% ha sido subterranizado. En lo relacionado con la reglamentación técnica, no hay avance en este.
URBANO - Sistema de Espacios Publicos	Proyecto espacio publico, Centro Cultural y de convenciones El Cliff		X	Se elaboro estudio diseño de perimetral del Cliff, se requiere intervencion urbanística y cambios y rehubicacion vis. Ejecutor sec Planeacion
	Remodelacion y mantenimiento de parques al interior de barrios - Natania, Almendros, Bight, Sarie Bay, La Loma y San Luis			No se cuenta con informacion

En el medio plazo se propuso en el POT de 2003 21 proyectos, de los cuales se implementaron 10, no se encontró información para 1 proyecto, 1 se encuentran parcialmente ejecutado. Además, el proyecto "*Implementación sistema de disposición aguas residuales - complementarias para la planta de tratamiento*" perdió su pertinencia y no aplica al ser definido como sistema de tratamiento un emisario submarino, ver Tabla 4.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Tabla 4. Proyectos del componente urbano – Mediano plazo

Componente	Programa/Proyecto	Implementación		Observaciones
		SI	No	
URBANO - Asentamientos	Vivienda de interes social - Desarrollo residencial Swamp Ground y tejido residencial Natania		X	
	Consolidacion como sector de viviendas en las areas circundantes Black Dog		X	
URBANO - Sistema vial	Tratamiento espacial de la Av. Newball desde la Casa de la Cultura hasta Parque Regional Bahia Hooker como paseo maritimo - Incluye construccion de espacio peatonal		X	Parcialmente ejecutado
	Revaloracion como eje historico patrimonial de la AV. 20 de Julio		X	
	Via eje interno de North End	X		Los pares viales del plan vial, Avenida Las Américas y Avenida Colón se encuentran en operación
	Cambio de uso (peatonalizacion) de la Av. Colombia desde la interseccion de la calle 12 hasta la interseccion de la Av.Providencia	X		Desde el año 2005 se modifico la Avenida Colombia camando su uso como peatonal Spratt Bigth
	Via de acceso al area para consolidacion urbana de Red Ground y Rock Ground		X	Fue incluido en el Plan vial de 2007, se requiere ampliación de vías de accesos, sus diseños, pavimentacion e instalacion previa de servicios publicos
	Estudio y diseño del Plan vial Departamental - Determinar la de la capacidad de carga vehicular	X		Adoptado en 2007
	Reconversion del area central de North End	X		Adoptado en plan vial - Decreto 354 de 2007. se han realizado algunos cambios de sentidos viales, y semaforizacion . Requiere nuevamente
URBANO - Sistemas de Equipamientos	Diseño y construccion del mercado local de Rock Hole		X	
	Construccion y adecuacion Base de Guardacostas Muelle Departamental	X		
	Proteccion del cerro North Cliff y habilitacion como parque - Recuperacion paisajistica y ambiental del area		X	Incluido en proyecto estudio perimetral del Cliff no se ha implementado incluye temas de urbanismo en conjunto con Planeacion



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

URBANO - Sistema de Servicios Públicos	Ampliación distrito 4 del sistema de alcantarillado - Instalación de acometidas domiciliarias y construcción de la estación de bombeo. Optimización de los equipos electromecánicos estaciones 2 y 3	X	<p>Están en operación tres distritos y en construcción el Distrito 4 con un avance del 93%. El sistema cuenta con cuatro estaciones de bombeo para la elevación de las aguas residuales y permitir su evacuación al emisario submarino. En proceso la construcción de la estación de Bombeo No 4, que recibirá las aguas residuales del distrito 4.</p> <p>Se realizó la optimización de los equipos electromecánicos de las estaciones de bombeo No. 2 y 3 para mejorar la operación del sistema</p> <p>Se instalaron 3246 colectores y construcción de la estación de bombeo en el distrito No. 1 para ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado en North End del 6% al 40%. Ampliación de la cobertura total de 10 a 46% en el perímetro sanitario</p> <p>A junio de 2019 se contaba con un total de 5.215 usuarios conectados a la, en comparación con el 2005 de 1.086 usuarios; presentando un incremento en suscripción del 79%. Siendo el tipo residencial el de mayor porcentaje con un 67%.</p>
	Programa de manejo integral de residuos sólidos - Implementación de un nuevo sistema de disposición final	X	<p>La Planta de Incineración de residuos Sólidos Urbanos- RSU, está a cargo de la empresa SOPESA S. A ESP., es una alternativa construida para el manejo de los residuos sólidos ordinarios de la isla de San Andrés, en marco de la operación del sistema de energía. No se encuentra en operación a cierre del 2019.</p> <p>Es necesaria la creación de un sistema de manejo de residuos sólidos y especiales en la isla de San Andrés, en el cual se realice una separación en la fuente a los residuos aprovechables y no aprovechables para la planta RSU y se adecue un sitio para el manejo de los residuos no aprovechables (punto verde y celda de rechazo)</p>
	Ampliación red de acueducto en las supermanzanas	X	Actualmente se está realizando la rehabilitación y renovación de redes en el sector de North End. La zona hotelera cuenta con una continuidad
	Implementación sistema de disposición aguas residuales - complementarias para la planta de tratamiento	X	El sistema de tratamiento definido es un emisario submarino, por lo tanto, esta disposición establecida en el literal (a) del artículo 120 del Decreto 325 de 2003, no aplica. Por lo cual es necesario definir unas nuevas áreas de retiro conforme a la licencia ambiental otorgada y lo que se defina en el POMIUC.
	Construcción y adecuación parque de energías alternativas	X	<p>Sin avance, no hay acciones que apunten al cumplimiento de esta disposición, en esta manzana se desarrolló un parque ecológico en compensación por los árboles talados en el proyecto del hotel Isleño. Dicho parque emplea toda la manzana dispuesta para ello.</p> <p>Se contemplaba como un proyecto estructurante a cumplirse en el 2012</p>
	Plan de Acción para retirar de los andenes transformadores y cajas de manibras	X	No hay avances, en cuanto a acciones administrativas relacionadas a la recuperación de espacios públicos, se observa que aún hay postes en andenes y ante jardines.
	Suministro y montaje de repuestos y de generadores de energía para la planta desalinizadora		No se cuenta con información
	Macro medición para controlar las pérdidas en el sistema de energía eléctrica	X	
URBANO - Sistema de Espacios Públicos	Recuperación de espacios públicos - Andenes, plazas y plazoletas	X	Se ha avanzado en la recuperación y construcción de andenes. Transformación de la rotonda del cañon de Morgan en zona peatonal y sitio para eventos
	Plaza Simon Bolivar	X	Se mejoró la infraestructura entre el 2003 y 2007, sin embargo, en estos momentos esta en mal estado

Con respecto a los proyectos de corto plazo en el componente urbano, fueron implementados 7 de 8 propuestos, como se observa en la tabla 5.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Tabla 5. Proyectos del componente urbano – Corto plazo

Componente	Programa/Proyecto	Implementación		Observaciones
		SI	No	
URBANO - Sistema vial	Recuperación espacial de las escorrentillas del sector del Bight	X		
	Integración del corredor Barrio Obrero, Bahía Hooker y El Bight.		X	Se realizaron los diseños y estudios de la Avenida Newball, no se ha ejecutado. En los manglares Bahía Hooker Bight San Luis se realizó en 2015 sendero peatonal en el Parque Regional Old Point al interior del bosque de manglar. Ya requiere mantenimiento.
URBANO - Sistemas de Equipamientos	Diseño, construcción y dotación hospital Timothy Britton	X		Se construyó el Hospital en una nueva ubicación en el sector de Haines Bight
	Construcción y adecuación puerto de salida de embarcaciones turísticas para islas menores en el sector de Nixon Point	X		
	Emisario submarino	X		Ubicado en el Km 3, a la altura del sector de Morris Landing, que corresponde al sistema de tubería que transporta al mar y trata por dilución las aguas residuales recolectadas por la red de alcantarillado sanitario existente en la Isla de San Andrés. Tiene capacidad de evacuar un caudal de 300 y hasta 380 l/s
URBANO - Sistema de Espacios Públicos	Rehabilitación del Sunrise Park	X		Se realizaron obras de rehabilitación y adecuación del parque. No se encuentra en funcionamiento
	Elaboración del Plan Departamental de Espacio Público - Con énfasis en tratamientos de zonas de unidades de paisaje	X		Elaborado manual de Espacio Público por Secretaría de Planeación
URBANO - Sistema de Patrimonio	Plan Departamental de Patrimonio	X		Se desarrolló documento diagnóstico que contiene el Plan Departamental de Patrimonio (2008)

En general la ejecución de los proyectos propuestos en el POT de 2003 para el componente urbano corresponde al 38%, siendo los de corto plazo con una mayor ejecución del 87.5%

Componente Rural

Para el componente rural el POT de 2003 propuso la implementación de 44 proyectos para ser gestionados y ejecutados en el corto, mediano y largo plazo durante. A continuación, en la medida que se pudo obtener información confiable, se identifica el estado de cada uno de estos programas o proyectos a cargo de la administración departamental.

A largo plazo se propuso la ejecución de 16 proyectos estructurantes en componentes de asentamientos, sistema de equipamientos, servicios públicos, áreas de protección, sector agrícola y sistema vial rural, de los cuales 3 fueron implementados, 2 se encuentran parcialmente ejecutados y se realizan gestiones para completar su implementación, 1 no se encontró información y el resto no fue implementado, lo que representa una ejecución efectiva del 18,7%. En la tabla a continuación se encuentra el estado de los proyectos.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Tabla 6. *Proyectos del componente rural – Largo plazo*

Componente	Proyecto	Implementación		Observaciones
		SI	No	
RURAL - Asentamientos	Mejoramiento integral de vivienda en asentamientos lineales de San Luis, Loma y Cove		X	Se ha desarrollado mejoramiento integrales de vivienda para lo cual se lograron gestionar más de tres mil millones de pesos, representa el 84.96% de la Inversión proyectada para la política de vivienda en la vigencia del mediano plazo y el 7.57% de lo proyectado para la vigencia de largo plazo en el Plan de Ordenamiento Territorial. La distribución de los mejoramientos no han sido de manera específica en los asentamientos establecidos en el POT de 2003
	Vivienda nueva nativa	X		En el suelo rural de la Isla de San Andrés se ha desarrollado el proyecto denominado Seve Roof to Believe in the Future 40 viviendas para la población raizal y el proyecto denominado Vivienda de Interés Social Rural 2016 VISR 2016 consistente en la construcción de 217 viviendas también en la zona rural para la población raizal Sin embargo, el déficit cuantitativo de vivienda para la isla de del 8,13% correspondiente a 1571 viviendas nuevas
RURAL - Sistemas de Equipamientos	Pista de carreras Tana Road		X	La comunidad de Elsy Bar no estuvo de acuerdo con el desarrollo de esta actividad. Las carreras de caballos se llevan a cabo en Velodia Road. Existe un proyeco para la construcción de un hipódromo
	Construcción subestacion de bomberos en el colegio CEMED		X	
	Adecuación de la subestacion de bomberos en el lote de la escuela Union Brooks Hill		X	
RURAL - Servicios publicos	Readecuación Sistema de bandas transportadoras del Magic Garden	X		
	Ampliación de las redes de acueducto en el area rural	X		La cobertura del acueducto paso de 7660 usuarios en 2016 a 11820 en 2019, alcanzando el 60% del total de usuarios potenciales, de los cuales 5502 usuarios se encuentran en la zona rural correspondiente al 44%, que representa un incremento en la cobertura para la zona rural del 61%. Sin embargo, no hay continuidad en la prestación del servicio en La Loma que es de 8 horas, 1 vez a la semana.
	Ampliación de las redes de alcantarillado en el area rural		X	De acuerdo al Plan Director de Recursos Hídricos, para el período 2022-2031, se contempla la construcción del sistema de alcantarillado sanitario de las Etapas I y II de la zona rural. La etapa I atenderá principalmente la zona alta La Loma y El Cove, mientras la etapa II abordará el sector San Luis. Durante la vigencia del POT se construyeron unidades de tratamientos comunitarios construidos en seis barrios: Ciudad paraíso (25 viviendas), Ground Road (17 viviendas), Tom Hooker (5 viviendas) Court House (5 viviendas), Sally Taylor (64 personas) Big Pound (8 viviendas), pero por no contar con una Figura administrativa y operativa no han tenido buenos resultados.
RURAL - Areas de Proteccion	Desarrollo cinturones agrícolas sostenibles asociados a la vivienda nativa en el Cove y Loma		X	En la medida que se siga expandiendo incontroladamente los corredores sub urbanos y los centros poblados localizados en suelo rural, menor será la disponibilidad de suelo para uso agrícola
RURAL - Sector Agrícola	Construcción de sistemas de recolección de aguas lluvias, canales, sistemas de riego y caminos veredales - Distrito de riego		X	
RURAL - Sistema Vial	Peatonalización de la vía Sound Bay desde Peper Hill hasta Tom Hooker del lado oriental		X	se ha realizado acercamientos con la comunidad, hay opiniones compartidas sobre la peatonalización. Hay problemas de erosión en varios puntos. Es importante retomar la pavimentación de Four Corner con ancho de banca de 6mts y manejo de drenajes pluviales y manglares o infiltración de agua, previo a peatonalización.
	Proyecto de vía Four Conner		X	Parcialmente ejecutado. Se adelanta gestión de recursos, estudios y diseños
	Terminal de buses urbanos		X	
	Espacio público en asentamientos lineales de San Luis, El Cove y La Loma		X	
	Circuito de ciclorutas		X	
	Mejoramiento e Integración como corredores lineales San Luis y La Loma		X	Quedaron condicionados a la generación de barreras perimetrales que frenaran el crecimiento.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

A mediano plazo se plantearon 17 proyectos, con una ejecución del 23.5%. No se encontró información de 3 proyectos.

Tabla 7. Proyectos del componente rural – Mediano plazo

Componente	Proyecto	Implementacion		Observaciones
		SI	No	
RURAL - Asentamientos	Bordes de transicion suburbana productiva Con tecnicas agricolas sostenibles		X	
RURAL - Sistemas de Equipamientos	Jardin Botanico en Free Town	X		
	Adecuacion del mercado movil artesanal en el sector de Cove Sea Side		X	
	Unidades deportivas de San Luis y La Loma			No se cuenta con informacion
	Centro educacional Cudgio Hill			No se cuenta con informacion
	Mercado agroturistico antigua granaja departamental		X	
	Diseño, construccion y dotacion del matadero para ganado mejor y mayor		X	
	Parque Cementerio	X		Parque cementerio school huose esta construida requiere mantenimiento
RURAL - Servicios publicos	Adecuacion de la zona III y readecuacion del sistema de bandas del Magic Garden	X		
	Optimizacion de los pozos del acuífero del Valle del Cove y adecuacion planta de ablandamiento	X		Adecuación de la planta de ablandamiento, adecuación del tanque de almacenamiento del Cliff, construcción de la planta desalinizadora de 50 l/s y de 25 l/s, renovación de redes, suscripción de nuevos usuarios, mejora de la calidad del agua y reducción del índice de agua no contabilizada. El esquema de prestación del servicio ideado no aborda integralmente la demanda de toda la isla, principalmente la de la zona rural
RURAL - Areas de Proteccion	Senderos ecologicos Valle del Cove- Orange Hill - San Luis		X	No se han construido aun. El plan vial 2007 tienen identificado algunos senderos servidumbre
	Centro de Interpretacion de la RBS		X	
	Estudio de preinversion para la valoracion y conservacion de la microcuenca del Valle del Cove	X		
RURAL - Borde de litoral rural	Borde de litoral Schooner Bight		X	Durante la vigencia del POT se ocuparon 72 Ha. en una categoría de suelo que prohibía el cierre del acceso al mar y definía entre otras funciones urbanísticas su carácter exclusivamente público
	Borde de Litoral San Luis		X	
	Borde de Litoral Cocoplum Bay		X	
	Borde de Litoral del muelle turistico de Cove Sea Side		X	

En el corto plazo el POT de 2003 se propuso implementar 12 proyectos, que al cierre de la vigencia solo se ejecutaron 3 (25%) y de dos no se cuenta con información sobre su avance. En la tabla 8, se presenta la información recolectada durante este proceso de seguimiento.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Tabla 8. Proyectos del componente rural – Corto plazo

Componente	Proyecto	SI	No	Observaciones
RURAL - Asentamientos	Mejoramiento Integral de vivienda patrimonial		X	Se levantó el inventario de viviendas con características de arquitectura vernácula tradicional isleña. Se ha desarrollado mejoramiento integrales de vivienda sin embargo no ha sido en las áreas especificadas en el proyecto del POT
	Relocalización de asentamientos del borde costero de Sound Bay		X	No se han hecho relocalizaciones a la fecha, sin embargo existen acciones que se han adelantado para cumplir con el objetivo planteado, identificando 14 viviendas que se proponen relocalizar en Tom Hooker
	Consolidación de todo el sector de Cocoplum Bay y las áreas desde Plat Form hasta Jim Pond en San Luis, con énfasis en la vivienda típica tradicional		X	
	Mejoramiento del muelle turístico y de pescadores así como instalaciones complementarias Cove Sea Side		X	Se construyó el muelle para embarcaciones turísticas en el sector que estaría conectado con el muelle y restaurantes de pescadores artesanales, que no ha sido construido En la actualidad el muelle turístico se encuentra totalmente destruido
RURAL - Sistemas de Equipamientos	Centro educacional Cudgio Hill			No se cuenta con información
RURAL - Sistemas de Equipamientos	Adquisición Predios y cerramientos del nuevo parque cementerio departamental Horn Landing		X	Secretaría de Servicios Públicos adelanta construcción nuevo cementerio, que incluye un horno crematorio
RURAL - Servicios públicos	Terminación del cierre de la zona I y II del botadero Magic Garden	X		Los proyectos fueron ejecutados en la vigencia del POT, actualmente se vienen desarrollando acciones para poner en funcionamiento la alternativa de manejo de residuos implementado (Planta de
	Reconstrucción tanques de almacenamiento del Cliff y la Loma	X		Adecuación de la planta de ablandamiento, adecuación del tanque de almacenamiento del Cliff, construcción de la planta desalinizadora de 50 l/s y de 25 l/s, renovación de redes, suscripción de nuevos usuarios, mejora de la calidad del agua y reducción del índice de agua no contabilizada. El esquema de prestación del servicio ideado no aborda integralmente la demanda de toda la isla, principalmente la de la zona rural
RURAL - Areas de Proteccion	Plan de Ordenamiento Pesquero Artesanal		X	Se elaboró los estudios y documentos soportes, pero no fue adoptado como política ni como ordenanza departamental
	Agenda Normativa para el Comportamiento ciudadano en el uso de áreas protegidas	X		Se desarrolló un plan unificado a largo plazo, que fue aprobado por el Consejo Directivo de Coralina
	Adquisición predios de protección ambiental y abastecimiento de servicios públicos			No se cuenta con información
RURAL - Sector Agrícola	Centro de abastecimiento y comercialización de productos agrícolas		X	

Al final de la vigencia del POT de 2003 los avances en el sector rural son poco significativos, al tener una ejecución de los proyectos estructurantes para este componente del 27,5%, siendo los de servicios públicos los más relevantes, donde se implementó el 85,7% de lo propuesto.

Conclusiones

El planteamiento presentado en el plan de ordenamiento territorial con relación a la prestación del servicio de acueducto apuntaba hacia la eficiente prestación, operación y expansión de los servicios públicos. Dichos principios no se



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

cumplieron ya que están condicionados a un modelo de contrato que establece unas metas que no son equitativas para la población residente y específicamente la rural y tampoco hay políticas complementarias desde el Departamento para el abordaje integral²

Se debe avanzar con la formalización de servidumbres y áreas de protección de la infraestructura del sistema del recurso hídrico.

Los esquemas actuales de desarrollo urbanístico desordenado de los barrios y sectores no han permitido la construcción del sistema de alcantarillado sanitario cumpliendo con todas las normas establecidas en el RAS 2000, igualmente, generan un caos en el tema de cobertura y en lo operativo. Vemos sectores que no cuentan con el servicio por la falta de vías adecuadas, entre otros factores estructurantes urbanísticos³

Es necesario establecer alternativas de manejo de aguas residuales para el sector rural, que sean eficientes y sostenibles.

La mala gestión que año a año se ha dado a los residuos especiales ha originado botaderos clandestinos, llamados puntos críticos; esto promovido por la falta de políticas claras, alternativas de manejo y gestión y la baja conciencia ambiental de la población. Es así, que el área dispuesta para la gestión de estos residuos tiene una medida de cierre por parte de la entidad ambiental, por la acumulación de grandes volúmenes de residuos (chatarra, línea blanca, residuos electrónicos, espumas, plástico, entre otros) que al no tener un tratamiento y una debida gestión generan un impacto ambiental⁴

No se da cumplimiento a lo relacionado con las áreas de protección del sitio de disposición final de los residuos sólidos. Hoy en día dentro de estas áreas, hay predios privados, se vienen desarrollando actividades agrícolas y ganaderas a baja escala y existe un conflicto con las infraestructuras circundantes al predio. Lo anterior se convierte en un incumplimiento de las disposiciones de planificación territorial del uso del suelo⁵

El PGIRS establece que, de acuerdo con las condiciones actuales de la isla, es necesaria la creación de un sistema de manejo de residuos sólidos y especiales

² Secretaría de Planeación Departamental. Diagnóstico Servicios Públicos revisión y actualización POT. 2019

³ Ídem

⁴ Ídem

⁵ Ídem



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

en la isla de San Andrés, en el cual se realice una separación en la fuente a los residuos aprovechables y no aprovechables para la planta RSU y se adecue un sitio para el manejo de los residuos no aprovechables

La administración departamental no tiene un sistema de seguimiento, evaluación y cuantificación de las licencias solicitadas y otorgadas, por lo que no fue posible hacer una relación de licencias generadas y que obedecen a construcciones efectivas realizadas durante la vigencia del POT; por lo tanto, la oferta de vivienda que se analiza a partir de los proyectos institucionales contemplados en el POT⁶.

Hasta la fecha en la Isla de San Andrés no cuenta con un Plan Único de Vivienda en cumplimiento de lo establecido en el artículo 256 del Decreto 325 de 2003 que oriente la acción planificada de este componente con una estructura administrativa necesaria para atender eficazmente el déficit cualitativo y cuantitativo existente

Dada la tendencia de ejecutar obras viales respetando las secciones viales existentes donde en la mayoría de los casos los andenes no se encuentran ajustados a la normatividad surge la necesidad en la actualización del nuevo POT de replantear anchos exigidos de conformidad con las dimensiones existentes. Se debe determinar la situación actual de la red terciaria, que es la infraestructura más usada por los residentes en los barrios

Desde la revisión del POT en 2015 se evidencia una disminución gradual de áreas cultivadas con respecto a las registradas en el diagnóstico del POT del 2003, la cual puede obedecer a la alta expectativa de uso de suelo para la edificación con usos turísticos, comerciales, residenciales y no para la explotación agrícola.

⁶ Secretaría de Planeación Departamental. Diagnóstico Urbanismo revisión y actualización POT. 2019



Análisis seguimiento a indicadores, programas y proyectos

Indicadores Modelo de Ocupación

La información contenida en este aparte se extrae del documento diagnóstico del componente de urbanismo realizado en 2019 correspondiente a la revisión y actualización del POT de 2003.

Índice de Ocupación

El Índice de ocupación (IO) es la porción del área del suelo que puede ser ocupado por la edificación en primer piso bajo cubierta y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso por el área total del lote. Por lo general las áreas que no pueden ser ocupadas son los que surgen de aplicar los retiros o aislamientos obligatorios exigidos en cada una de las áreas de actividad del POT.

En el POT del 2003 no se observan cambios en los esquemas de ocupación planteados en el pasado, se mantiene el modelo de ocupación Insular con IO por debajo de los 0.60 del área de lote acompañados de la exigencia de retiros o aislamientos frontales, posteriores y laterales. Pero la escasez de suelo en el territorio Insular y la alta demanda de áreas para el desarrollo de diferentes usos, ha generado un cambio que nos conduce del modelo de ocupación aislado propio de la arquitectura insular al patrón de ocupación adosado, propio de la ciudad continental. Entre los problemas relacionados con los IO podemos destacar:

- Altos índices de ocupación en predios tanto urbanos como rurales por encima de los porcentajes permitidos por el Plan de Ordenamiento Territorial y en contravía de los modelos de ocupación propuestos.
- Ocupación de franjas o áreas de retiro o aislamiento.
- Modelos de ocupación propios de ciudad, alejados del patrón de ocupación Insular.
- Construcciones escasas de iluminación y ventilación natural

Los límites urbanos, están siendo continuamente superados por una expansión incontrolada de asentamientos en áreas de gran valor ambiental.

Al igual que en lo urbano, en el suelo rural se presenta una tendencia crecimiento de la ocupación de los predios rurales, debido a la necesidad de aprovechamiento



del suelo, principalmente, por actividades afines con expectativas de tipo económicas.

La debilidad institucional para dar respuesta a la necesidad de formulación de proyectos estratégicos de Ordenamiento Territorial y la falta de voluntad política no han hecho posible el desarrollo de actuaciones urbanísticas integrales que aporten a la Reconversión de un Modelo de Ordenamiento.

Igualmente, ha existido la falta de capacidad institucional para recuperar suelos rurales considerados de protección, mediante la relocalización de asentamientos.

Índice de Construcción

El Índice de construcción (IC) Es la relación existente entre el área total construida de una edificación y el área del lote. Sirve para establecer el número de pisos permitidos en cada sector normativo de conformidad con el Modelo de desarrollos en alturas propuestos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Para alcanzar la Reconversión del área urbana, asociado a la relocalización de asentamientos localizados en suelos no aptos y para atender el déficit cuantitativo de vivienda, en el POT se optó por generar mayor aprovechamiento del suelo solo en los sectores de Red Ground, Rock Ground y Swamp Ground, mediante el incremento de los IC. En el resto de los sectores normativos de la Isla, los IC no fueron incrementados con respecto al POT de 1984, incluso en áreas de mayores posibilidades de construcción los IC fueron reducidos, como es el caso de la zona de Hansa que paso de contar con posibilidades de hasta 7 pisos en el POT de 1984 a tener derecho a tan solo 6 máximo permitido en el POT del 2003.

En el año 2007 se alcanza la formulación del Plan Parcial de Swamp Ground, el cual adopta las políticas de densificación establecidas en el POT del 2003, planteando propuestas de aumento en los sectores de Abrahams Hole, Cartagena Alegre, el Cocal y Santana.

Con la propuesta del Plan Parcial de Swamp Ground, se pretendía aumentar la densidad de ocupación de 866 habitantes por hectárea en el año 2007 a una densidad propuesta de 1573 habitantes, correspondiente a un aumento del 181% con respecto a lo existente. Un 24% por debajo de las pretensiones del POT que buscaba un aumento del 205% de la densidad existente en el 2003. Dicho Plan Parcial hasta la fecha no ha sido adoptado a pesar de haber surtido las etapas



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

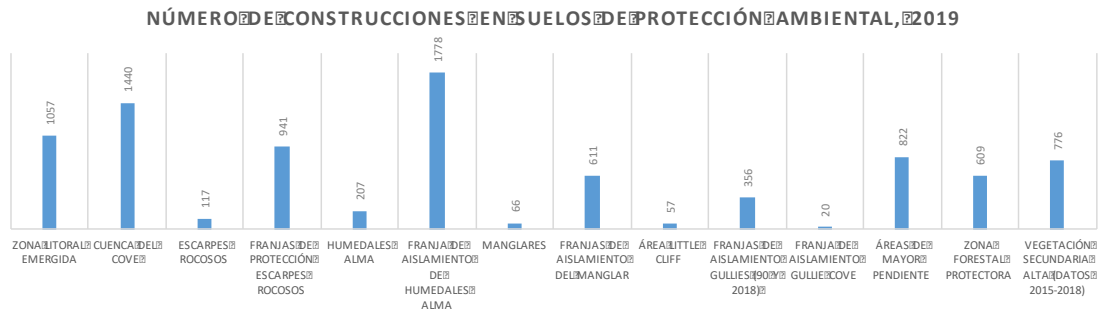
de concertación con la Corporación Ambiental y el Consejo Territorial de Planeación.

En los sectores de Cotton Tree y Joe Wood Point hasta la fecha no han sido formulados propuestas de densificación de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Del diagnóstico ambiental se extrae⁷:

En la gráfica 1, se puede observar el número de construcciones sobre los componentes de los suelos de protección ambiental, teniendo que las franjas de aislamiento de los manglares (1778), seguido por la cuenca del Cove (1440) y la zona de litoral (1057) son los suelos de protección que más número de construcciones tienen en su interior⁸.

Gráfica 1 Numero De Construcciones En Suelos De Protección Ambiental, 2019. Elaboración Propia



Considerando que es importante conocer cuánta área ocupan el número de viviendas en cada componente de los suelos de protección, por lo que se realizó con el apoyo del equipo SIG del POT 2019, el cruce del mapa de los suelos de protección ambiental junto con el mapa de construcciones entregado por el IGAC 2018, obteniendo los resultados que se presentan en la siguiente gráfica, donde se puede observar que las franjas de humedales (15.21ha), seguida por la cuenca del Cove (12.29 ha) y la zona de litoral (13.08 ha) son las áreas que mayor afectación presentan.

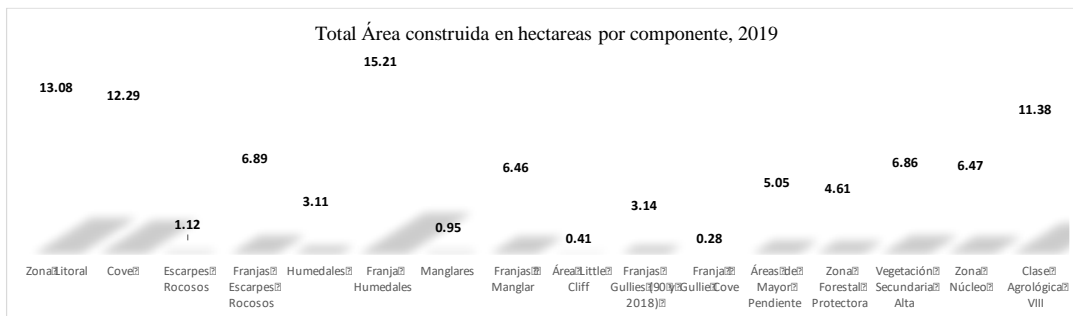
⁷ Secretaría de Planeación Departamental. Diagnóstico Ambiental revisión y actualización POT. 2019

⁸ Los datos que aquí se presentan son aproximados, y ayudan a identificar la necesidad de continuar en un inventario detallado para conocer su estado real.



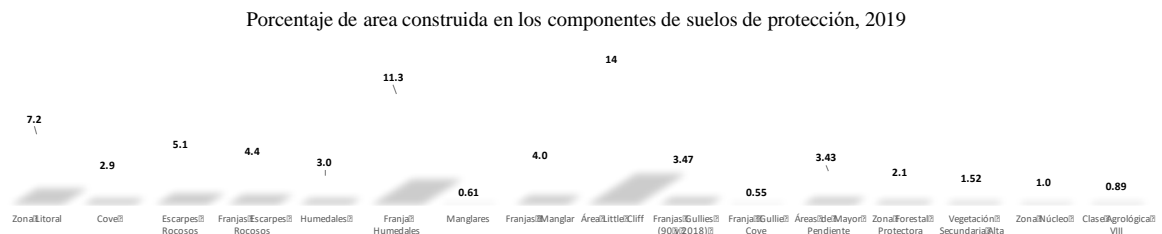
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Gráfica 2. Total, área construida en hectáreas por componente de suelos de protección ambiental, 2019.
Elaboración propia



Ahora bien, este análisis es importante realizarlo con referencia al porcentaje de área construida según el área total del componente, ya que nos permite observar cual área está siendo más afectada, y en este caso Little Cliff con 14%, seguido de las franjas de los humedales con un 11.3% y la zona de litoral con 7.2% son los sectores más representativos.

Grafica 3 Porcentaje del área construida en los componentes de suelos de protección, 2019



La función del suelo es una cuestión transversal, ya que la mayoría de los sectores económicos que lo utilizan, participan en su deterioro, en consecuencia, la degradación de los suelos y pérdida de funcionalidad tienen un efecto global en el sistema natural y social de la isla. Existen múltiples razones por las cuales se observa una progresiva ocupación de los suelos de protección ambiental, entre estas se encuentran, que el Plan de Ordenamiento Territorial no es claro en la definición de competencias institucionales para el suelo de protección ambiental ni lo reglamenta claramente, el mapa de suelos de protección ambiental de la isla no es el mapa rector del ordenamiento del territorio porque el conocimiento e identificación de los mismos es débil y hasta ausente, lo que unido a la tendencia en aumento de la demanda de suelos para servicios turísticos y de vivienda han tenido como resultado graves afectaciones a los ecosistemas de la isla. Así las



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

cosas, es importante, que se cree un comité interinstitucional de seguimiento y control a los suelos de protección, o una figura interna que desde la administración lidere y articule el tema con otras entidades.

Avances en la solución de los problemas planteados por el Decreto 325 de 2003

Con base en los problemas identificados en 2003, que pretendían ser resueltos con la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial, se construyó la tabla (Tabla 9) que sintetiza si las actuaciones durante la vigencia del POT fueron efectivas.

Para este ejercicio se plantearon dos preguntas ¿Con la implementación del POT 2003 los problemas generales y específicos fueron resueltos? ¿En la actualidad siguen estando vigentes? A partir de las cuales, se llevaron a cabo reuniones con el equipo de profesionales de la Secretaría de Planeación y se realizó la revisión del Diagnóstico realizado en 2019.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Tabla 9. Impacto de la Implementación del POT 2003 en la solución de los problemas de ordenamiento territorial.

¿Con la implementación del POT 2003 estos problemas se solucionaron?		SI	NO	Observaciones
PROBLEMA GENERAL	Forma desequilibrada de asentamiento en un territorio insular		X	Los límites urbanos, están siendo continuamente superados por una expansión incontrolada de asentamientos en áreas de gran valor ambiental. En el suelo rural se presenta una tendencia crecimiento de la ocupación de los predios rurales
Problemas específicos	1 Deficiente Red Vial y de transporte		X	Se elaboró el Plan Vial y se diseñó un nuevo modelo de transporte público para la isla que no ha sido implementado. No se cuenta con una infraestructura conexas al sistema en condiciones adecuadas, áreas públicas para la localización de paraderos, un patio taller en condiciones tecnológicas adecuada y una zona definida para la chatarrización de vehículos. Hasta la fecha estas no han sido implementados los senderos ecoturísticos y ciclorutas. No existe una categorización vial acorde con las exigencias o lineamientos de la resolución 1240 de 2013 emanada del Ministerio de Transporte.
	2 Deficiente capacidad institucional para manejo del ordenamiento territorial		X	Existe insuficiencia administrativa y conflictos institucionales para lograr la articulación de los entes responsables en materia de ordenamiento territorial. Además, la falta de voluntad política no han hecho posible el desarrollo de actuaciones urbanísticas integrales que aporten a la Reconversión de un Modelo de Ordenamiento
	3 Deficiente estado de las construcciones y edificaciones ruinosas		X	Existen edificaciones abandonadas en la isla que 17 años después de entrada en vigencia el POT de 2003 no se han intervenido. Se han realizado obras de recuperación en algunas de las edificaciones públicas, que hacen parte del patrimonio cultural
	4 Deterioro de la plataforma territorial para la competitividad		X	Hay avances en el componente general, especialmente en el componente TIC. Sin embargo, ante la insuficiente capacidad de conectividad de la isla, nos encontramos en una desventaja comparativa y competitiva con respecto al territorio nacional e internacional.
	5 Uso inadecuado y altamente conflictivo del		X	Se siguen presentando construcciones ilegales en el borde costero, además del uso inadecuado de forma comercial y de vivienda.
	6 Equipamientos dispersos en el territorio insular		X	Sigue existiendo los conflictos de uso y un desequilibrio en las funciones urbano-rurales
	7 Deterioro de los recursos naturales y ecosistemas frágiles		X	Realización de rellenos al interior del manglar, desarrollos urbanísticos desordenados, usos de suelo para vocaciones diferentes a las determinadas por el POT, existencia de construcciones al interior de las franjas de protección de humedales y manglares. Desarrollo de la actividad agropecuaria y urbanística sin control en zonas de conservación.
	8 Intervención antropica en zonas de reserva de biosfera		X	La zonificación de la Reserva de Biosfera Seaflower está desarticulada con los lineamientos nacionales, algunas áreas se superponen y otras presentan conflictos con los usos establecidos en la RB. Por ejemplo, Marraneras ubicadas en zonas núcleo de la reserva de biosfera
	9 Presencia multicultural conflictiva en el territorio		X	Territorio desordenado incide en el surgimiento de problemáticas sociales; la sensación de arrinconamiento y de exclusión del pueblo raizal se sustenta en el proceso paulatino pero sistemático de pérdida de territorio.
	10 Centro urbano con baja calidad ambiental		X	contaminación visual, acumulación de los desechos sólidos, proliferación de olores y plagas, generación de residuos como las llantas, contaminación del subsuelo y las aguas subterráneas por la migración de los lixiviados y generación incontrolada de emisiones. Vertimientos de aguas residuales y de lastre en el litoral afectando ecosistemas como playas, pastos marinos, y manglares
	11 Expansión de asentamientos sin servicios públicos		X	Desarrollo urbanístico desordenado de los barrios y sectores no han permitido la construcción del sistema de alcantarillado sanitario
	12 Ausencia de un sistema de espacio público		X	Elaboración del manual de Espacio público. La principal obra ha sido la construcción de la Peatonal de Sprat Bight en la Avenida Colombia y la Avenida Providencia hasta el Cañón de Morgan, pero no se encuentran reglamentadas en su totalidad

La baja implementación del POT de 2003 durante su vigencia, no generó impactos significativos en la solución de los problemas identificados durante su formulación. En este sentido, se puede concluir que siguen vigentes y tendrían que ser revisados durante los ajustes o actualización que se realice.

"El anterior contexto nos ubica en el centro de una discusión que no es menor. Se trata de las maneras en que estos territorios insulares, en donde las fronteras son líquidas y mayoritariamente difusas, sufren procesos de desterritorialización que se recrudecen con el paso del tiempo; pérdidas que tal



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

vez, son el resultado de un debilitamiento de la identidad espacial de un pueblo ancestral y de la ausencia de un sentido de pertenencia colectiva por asumir respecto al territorio. Todas estas dinámicas propias de las lógicas geopolíticas y expansivas del capitalismo encarnadas en un turismo extractivo de Sol y Playa, las cuales parecieran llegar a un punto de no retorno, nos anteponen al siguiente interrogante: ¿cuál es y será el territorio insular que queremos para los próximos 12, 20 y 40 años?, ¿Cuál será la vocación territorial y regional que tendrá la isla de San Andrés para el futuro?⁹”

La falta de apropiación de la sociedad civil a quienes está dirigido y la ausencia de decisiones desde lo institucional, han impedido la puesta en marcha de un modelo de ordenamiento, concebido como un instrumento para el desarrollo de acciones orientados al aprovechamiento sostenible del territorio insular.

Indicadores de Implementación de programas

Se identificaron 112 proyectos que se encuentran definidos en el Documento Técnico de Soporte (DTS) y en el Decreto 325 de 2003, pero para el análisis solo se tuvieron en cuenta 104, debido a que existen proyectos que se encuentran en el Decreto, pero no en los DTS, lo que generó que no contaran con asignación de recursos para inversión.

Los proyectos programados para su ejecución el POT 2003 – 2020 se encuentran detallados por los grandes programas en los componentes general o de integración regional, comunicación y conectividad, urbano y rural, distribuidos en períodos de ejecución de corto, mediano y largo plazo.

Del total de los 104 proyectos revisados se ejecutaron en total 33 correspondiente al 32%. Sin embargo, un 23% de los proyectos no ejecutados cuentan con avances y un 7% no se obtuvo información, como se puede observar en la tabla.

De acuerdo a cada período de ejecución, el 50%, 39% y 17% de los proyectos ejecutados corresponden a corto, mediano y largo plazo, respectivamente, con base en la cantidad de proyectos establecidos para cada uno.

⁹ Secretaría de Planeación Departamental. Diagnóstico Social revisión y actualización POT. 2019



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

Tabla 10. Nivel de ejecución de los proyectos por períodos

Concepto	Corto		Mediano		Largo		Total	
	Cantidad	Ejecución (%)	Cantidad	Ejecución (%)	Cantidad	Ejecución (%)	Cantidad	Ejecución (%)
Ejecutado	10	50%	15	39%	8	17%	33	32%
No Ejecutado	8	40%	20	53%	36	78%	64	62%
Sin Información	2	10%	3	8%	2	4%	7	7%
Total	20	100%	38	100%	46	100%	104	100%
No ejecutados con avances Parciales	6	75%	2	10%	6	17%	14	22%

Donde mayor ejecución hubo durante la vigencia del POT de 2003, corresponde al componente Urbano con un 38% y con avances parciales en 6 proyectos, siendo los proyectos de corto plazo los de mayor cumplimiento con un 87,5% de ejecución, como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 11. Nivel de ejecución de los proyectos por componentes para cada período

Componente	Plazo	#Proyectos	Ejecutados	No Ejecutados	Sin Información	Avances Parciales
General	Largo	3	1	2		
% Ejecución General		33%				
Urbano	Largo	27	4	21	2	3
	Mediano	21	10	10	1	2
	Corto	8	7	1		1
Total Urbano		56	21	32	3	6
% Ejecución Urbano		38%				
Rural	Largo	16	3	13		3
	Mediano	17	5	10	2	
	Corto	12	3	7	2	5
Total Rural		45	11	30	4	8
% Ejecución Rural		24%				

La ejecución financiera no se pudo analizar al tener disponible la información que permitiera la identificación clara de los recursos invertidos para dicha ejecución.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Bibliografía

Bent Z. Opal. Dimensión Servicios Públicos – Diagnóstico de la Isla de San Andrés como insumo para la revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial Vigente Decreto 325 de 2003. San Andrés Isla, Secretaria de Planeación Departamental – Gobernación Archipiélago. 2019

García T. Sally. Dimensión Social – Diagnóstico de la Isla de San Andrés como insumo para la revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial Vigente Decreto 325 de 2003. San Andrés Isla, Secretaria de Planeación Departamental – Gobernación Archipiélago. 2019.

Gobernación Archipiélago. Decreto 325 de 2003 – Plan de Ordenamiento Territorial. San Andrés Isla. 2003

Gobernación Archipiélago. Documentos Técnicos Soporte – Plan de Ordenamiento Territorial. San Andrés Isla. 2003

Hernández C. Fabio. Documento de Seguimiento y Evaluación – Insumos Técnicos de seguimiento y evaluación para la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial. San Andrés Isla, Secretaria de Planeación Departamental – Gobernación Archipiélago. 2014

Información suministrada por Secretarías de Planeación e Infraestructura de la Gobernación del Archipiélago. San Andrés Isla, diciembre 2020

Jay S. Allen. Dimensión Urbanismo I – Asentamientos Humanos, vivienda, Movilidad y Planificación Urbanística – Diagnóstico de la Isla de San Andrés como insumo para la revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial Vigente Decreto 325 de 2003. San Andrés Isla, Secretaria de Planeación Departamental – Gobernación Archipiélago. 2019

Ministerio de la Tecnología Información y Comunicaciones -MINTIC. Plan San Andrés Conectado “El Futuro Digital es de Todos”. Bogotá, Versión enero 22 de 2020

Velásquez, Carolina. Dimensión Ambiental – Diagnóstico de la Isla de San Andrés como insumo para la revisión y ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial Vigente Decreto 325 de 2003. San Andrés Isla, Secretaria de Planeación Departamental – Gobernación Archipiélago. 2019